



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VIII LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

1 de junio de 2006

Núm. 83-8

### ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

#### 121/000083 Mejora de la protección de los consumidores y usuarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con el Proyecto de Ley de mejora de la protección de los consumidores y usuarios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2006.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

#### ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

##### Exposición de motivos

— Enmienda núm. 48 del G. P. Popular, apartado IX (nuevo) (El apartado IX actual pasa a ser el apartado X).

Artículo 1. Modificación de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

— Enmienda núm. 58 de la Sra. Fernández Davila (G. P. Mixto), párrafo primero.

Artículo 1. Uno, nuevo artículo sexto bis.

— Enmienda núm. 22 del G. P. Popular.

Artículo 1. Dos, artículo octavo, apartado 3.

— Sin enmiendas.

Artículo 1. Tres, artículo décimo, apartado 4 (supresión) y apartado 2.

— Sin enmiendas.

Artículo 1. Cuatro, artículo diez bis, apartados 1, párrafo primero, 2 y 3.

— Enmienda núm. 29 del G. P. Popular, al apartado 2.

Artículo 1. Cinco, artículo duodécimo.

— Enmienda núm. 26 del G. P. Popular, al apartado 2, párrafo 2.º

Artículo 1. Seis, artículo decimotercero.

— Sin enmiendas.

Artículo 1. Siete, Capítulo VI.

— Enmienda núm. 10 del G. P. Izquierda Unida-ICV, al artículo vigésimo.

— Enmienda núm. 50 del G. P. Vasco (EAJ-PNV), al artículo vigésimo.

— Enmienda núm. 1 del Sr. Labordeta Subías (G. P. Mixto).

— Enmienda núm. 51 del G. P. Vasco (EAJ-PNV), al artículo vigésimo bis (supresión).

- Enmienda núm. 63 del G. P. Esquerra Republicana (ERC), al artículo vigésimo bis.
  - Enmienda núm. 52 del G. P. Vasco (EAJ-PNV), al artículo vigésimo primero, apartados 1 y 2, letra e).
  - Enmienda núm. 12 del G. P. Izquierda Unida-ICV, al artículo vigésimo primero, apartado 2, letra b).
  - Enmienda núm. 41 del G. P. Popular, al artículo vigésimo primero, apartado 2, letra b).
  - Enmienda núm. 59 de la Sra. Fernández Davila (G. P. Mixto), al artículo vigésimo primero, apartado 2, letra b).
  - Enmienda núm. 64 del G. P. Esquerra Republicana (ERC), al artículo vigésimo primero, apartado 2, letra b).
  - Enmienda núm. 81 del G. P. Catalán (CiU), al artículo vigésimo primero, apartado 2, letra b).
  - Enmienda núm. 82 del G. P. Catalán (CiU), al artículo vigésimo primero, apartado 2, letra b).
  - Enmienda núm. 83 del G. P. Catalán (CiU), al artículo vigésimo primero, apartado 2, letra b).
  - Enmienda núm. 13 del G. P. Izquierda Unida-ICV, al artículo vigésimo primero, apartado 2, letra c).
  - Enmienda núm. 42 del G. P. Popular, al artículo vigésimo primero, apartado 2, letra c).
  - Enmienda núm. 65 del G. P. Esquerra Republicana (ERC), al artículo vigésimo primero, apartado 2, letra c).
  - Enmienda núm. 84 del G. P. Catalán (CiU), al artículo vigésimo primero, apartado 2, letra c).
  - Enmienda núm. 14 del G. P. Izquierda Unida-ICV, al artículo vigésimo primero, apartado 2, letra d).
  - Enmienda núm. 43 del G. P. Popular, al artículo vigésimo primero, apartado 2, letra d).
  - Enmienda núm. 66 del G. P. Esquerra Republicana (ERC), al artículo vigésimo primero, apartado 2, letra d).
  - Enmienda núm. 85 del G. P. Catalán (CiU), al artículo vigésimo primero, apartado 2, letra d).
  - Enmienda núm. 53 del G. P. Vasco (EAJ-PNV), al artículo vigésimo primero bis, apartado 1.
  - Enmienda núm. 15 del G. P. Izquierda Unida-ICV, al artículo vigésimo primero bis, apartado 2, letra a).
  - Enmienda núm. 44 del G. P. Popular, al artículo vigésimo primero bis, apartado 2, letra a).
  - Enmienda núm. 67 del G. P. Esquerra Republicana (ERC), al artículo vigésimo primero bis, apartado 2, letra a).
  - Enmienda núm. 54 del G. P. Vasco (EAJ-PNV), al artículo vigésimo primero ter, al apartado 1; apartado 2, párrafo segundo (supresión); apartados 3 y 4 (ambos de supresión).
  - Enmienda núm. 62 del G. P. Esquerra Republicana (ERC), al artículo vigésimo primero ter, apartado 1.
  - Enmienda núm. 68 del G. P. Esquerra Republicana (ERC), al artículo vigésimo primero ter, apartado 2.
  - Enmienda núm. 69 del G. P. Esquerra Republicana (ERC), al artículo vigésimo primero ter, apartado 3 (supresión).
  - Enmienda núm. 70 del G. P. Esquerra Republicana (ERC), al artículo vigésimo primero ter, apartado 4.
  - Enmienda núm. 71 del G. P. Esquerra Republicana (ERC), al artículo vigésimo primero ter, apartado 5.
  - Enmienda núm. 72 del G. P. Esquerra Republicana (ERC), al artículo vigésimo primero ter, apartado 6.
  - Enmienda núm. 46 del G. P. Popular, al artículo vigésimo segundo, apartado 2 (supresión).
  - Enmienda núm. 55 del G. P. Vasco (EAJ-PNV), al artículo vigésimo segundo, apartado 2.
  - Enmienda núm. 23 del G. P. Popular, al artículo vigésimo tercero ter.
  - Enmienda núm. 24 del G. P. Popular, al artículo vigésimo tercero ter.
  - Enmienda núm. 56 del G. P. Vasco (EAJ-PNV), al artículo vigésimo tercero ter.
  - Enmienda núm. 73 del G. P. Esquerra Republicana (ERC), al artículo vigésimo tercero ter, apartado 1.
- Artículo 1. Ocho, artículo trigésimo primero, apartado 4 (nuevo).
- Sin enmiendas.
- Artículo 1. Nueve, artículo trigésimo segundo, apartados 3 y 4 (nuevos).
- Sin enmiendas.
- Artículo 1. Diez, artículo trigésimo cuarto, apartado 10.
- Enmienda núm. 28 del G. P. Popular.
  - Enmienda núm. 31 del G. P. Popular.
- Artículo 1. Once, disposición adicional primera, cláusulas 7 bis, 17 bis y 22.
- Enmienda núm. 32 del G. P. Popular, a la cláusula 7 bis, párrafo 2.º.
  - Enmienda núm. 33 del G. P. Popular, a la cláusula 22, letra b).
- Artículo 1. Doce, disposición adicional tercera, apartado 3.
- Sin enmiendas.

Artículo 2. Modificación de la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación.	Disposición final primera.
— Sin enmiendas.	— Sin enmiendas.
Artículo 3. Modificación de la Ley 40/2002, de 14 de noviembre, reguladora del contrato de aparcamiento de vehículos.	Disposición final segunda.
Artículo 3. Uno, artículo 1, apartados 1 y 2.	— Enmienda núm. 57 del G. P. Vasco (EAJ-PNV).
— Sin enmiendas.	— Enmienda núm. 77 del G. P. Esquerra Republicana (ERC).
Artículo 3. Dos, artículo 2, letra b).	Disposición final tercera.
— Enmienda núm. 88 del G. P. Catalán (CiU) (Supresión).	— Sin enmiendas.
— Enmienda núm. 36 del G. P. Popular.	Disposición final cuarta.
Artículo 3. Tres, artículo 3.1, letras b) y d).	— Sin enmiendas.
— Enmienda núm. 38 del G. P. Popular, a la letra b) (supresión).	Disposición final quinta.
— Enmienda núm. 49 del G. P. Popular, a la letra b).	— Sin enmiendas.
— Enmienda núm. 75 del G. P. Esquerra Republicana (ERC), a la letra b), párrafo nuevo.	Disposición final sexta.
— Enmienda núm. 89 del G. P. Catalán (CiU), a la letra b), párrafo nuevo.	- Sin enmiendas.
— Enmienda núm. 90 del G. P. Catalán (CiU) a la letra b), párrafo nuevo.	Disposiciones finales (nuevas).
Disposición adicional (nueva).	— Enmienda núm. 39 del G. P. Popular.
— Enmienda núm. 19 del G. P. Izquierda Unida-ICV.	— Enmienda núm. 45 del G. P. Popular.
Disposición transitoria primera.	— Enmienda núm. 47 del G. P. Popular.
— Sin enmiendas.	— Enmienda núm. 92 del G. P. Socialista.
Disposición transitoria segunda.	— Enmienda núm. 93 del G. P. Socialista.
— Enmienda núm. 37 del G. P. Popular.	
— Enmienda núm. 91 del G. P. Catalán (CiU).	
— Enmienda núm. 78 del G. P. Esquerra Republicana (ERC), al párrafo segundo.	
Disposición transitoria tercera.	
— Sin enmiendas.	
Disposición transitoria cuarta.	
— Sin enmiendas.	
Disposición transitoria quinta (nueva).	
— Enmienda núm. 35 del G. P. Popular.	

**ARTÍCULOS Y DISPOSICIONES DE LA  
LEY 26/1984, DE 19 DE JULIO, GENERAL  
PARA LA DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES  
Y USUARIOS**

(No contemplados en el proyecto de ley)

Artículo 1. Modificación del artículo 2.2.

— Enmienda núm. 25 del G. P. Popular.

Artículo 1. Propone modificar el artículo 5 y crear un artículo 5 bis (nuevo).

— Enmienda núm. 4 del Sr. Labordeta Subías (G. P. Mixto).

Artículo 1. Propone modificar el artículo 6.

— Enmienda núm. 5 del Sr. Labordeta Subías (G. P. Mixto).

Artículo 1. Propone modificar el artículo 7.

— Enmienda núm. 6 del Sr. Labordeta Subías (G. P. Mixto).

Artículo 1. Dos, artículo octavo.

— Enmienda núm. 7 del Sr. Labordeta Subías (G. P. Mixto).

— Enmienda núm. 79 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 4 (nuevo).

Artículo 1. Propone modificar el artículo 9.

— Enmienda núm. 8 del Sr. Labordeta Subías (G. P. Mixto).

Artículo 1. Propone modificar el artículo 11.1.

— Enmienda núm. 30 del G. P. Popular.

Artículo 1. Cinco, artículo duodécimo.

— Enmienda núm. 27 del G. P. Popular, al apartado 4 (nuevo).

Artículo 1. Seis bis (nuevo), artículo decimocuarto.

— Enmienda núm. 9 del G. P. Izquierda Unida-ICV.

— Enmienda núm. 80 del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1 bis (nuevo).

Artículo 1. Siete, Capítulo VI.

— Enmienda núm. 11 del G. P. Izquierda Unida-ICV, al artículo vigésimo bis, apartado 2 bis (nuevo).

— Enmienda núm. 86 del G. P. Catalán (CiU), al artículo vigésimo bis, apartado 3 (nuevo).

— Enmienda núm. 40 del G. P. Popular, al artículo vigésimo primero, apartado 4 (nuevo).

Artículo 1. Propone modificar el artículo vigésimo séptimo.

— Enmienda núm. 3 del Sr. Labordeta Subías (G. P. Mixto), al apartado 3 (nuevo).

Artículo 1. Siete bis (nuevo).

— Enmienda núm. 17 del G. P. Izquierda Unida-ICV.

— Enmienda núm. 60 de la Sra. Fernández Davila (G. P. Mixto), al artículo vigésimo séptimo bis (nuevo).

Artículo 1. Diez bis (nuevo).

— Enmienda núm. 16 del G. P. Izquierda Unida-ICV, al artículo trigésimo sexto, apartado 4 (nuevo).

— Enmienda núm. 61 de la Sra. Fernández Davila, (G. P. Mixto), al artículo trigésimo sexto, apartado 4 (nuevo).

Artículo 1. Propone modificar el artículo trigésimo sexto.

— Enmienda núm. 2 del Sr. Labordeta Subías (G. P. Mixto), al apartado 4 (nuevo).

Artículo 1. Once, disposición adicional primera, cláusulas (nuevas).

— Enmienda núm. 87 del G. P. Catalán, a la cláusula 22 bis (nueva).

— Enmienda núm. 20 del G. P. Izquierda Unida-ICV, a la cláusula 30 (nueva).

Artículo 1. Disposición transitoria (nueva).

— Enmienda núm. 18 del G. P. Izquierda Unida-ICV.

Capítulo XI (nuevo).

— Enmienda núm. 34, del G. P. Popular.

#### ARTÍCULOS DE LA LEY 23/2003, DE 10 DE JULIO, DE GARANTÍAS EN LA VENTA DE BIENES DE CONSUMO

(No contemplados en el proyecto de ley)

— Enmienda núm. 21 del G. P. Izquierda Unida-ICV.

— Enmienda núm. 76 del G. P. Esquerra Republicana (ERC).

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

